

**Lineamientos que expide el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para realizar la segunda insaculación de ciudadanos para las elecciones extraordinarias de dos mil cuatro (2004), para la integración del Ayuntamiento del municipio de El Salvador, Zacatecas.**

1. El Consejo General Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobará los lineamientos para realizar la segunda (2<sup>a</sup>) insaculación, con las listas de ciudadanos capacitados y aptos por sección electoral, el día diecinueve (19) de agosto del año en curso;
2. El sistema de la segunda (2<sup>a</sup>) insaculación y el Encarte será instalado por parte de la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos;
3. El sistema seleccionará de la lista de ciudadanos aptos, para cada uno de los cargos, a los ocho (8) ciudadanos, es decir, cuatro (4) propietarios y cuatro (4) suplentes generales que integrarán cada una de las Casillas Básicas, Contiguas y Especiales, a instalar y se asignará a cada uno de ellos el cargo que ocupará en la Casilla, tomando en consideración su escolaridad, generando el nombramiento correspondiente;
4. Primeramente se insaculará al Presidente, en seguida al Secretario, en tercer lugar al Primer Escrutador, posteriormente, al Segundo Escrutador y por último a los cuatro (4) Suplentes Generales;

5. El sistema se iniciará seleccionando la opción de “insacular” en el menú del sistema y en forma automática procederá a integrar las listas, posición por posición, de acuerdo al número de ciudadanos requeridos;
6. En las secciones cuyo número de ciudadanos aptos sea igual o menor a ocho (8), no se realizará el proceso computacional, debiendo designarse tanto propietarios como suplentes, por parte del Consejo General, en forma manual;
7. Concluido lo anterior, se imprimirá una lista de los ciudadanos propietarios y suplentes de cada casilla y otra lista por separado los ciudadanos de reserva obtenida de entre los aptos que participaron en la segunda (2<sup>a</sup>) insaculación y que no resultaron como funcionarios de casilla.